



Puerto Caicedo, 18 de noviembre de 2024

Señores

**PROVEEDORES/COMERCIANTES**

REF: Términos de referencia para la expresión de interés en la conformación de listado de ofertantes habilitados para la suscripción de Acuerdo Comercial a Mediano Plazo – ACMP No 2 - MA457

Apreciados Señores:

**La Asociación De Municipios Del Meta -ASMETA** han decidido cursar a Usted esta invitación, a fin de que presente su portafolio de productos para la conformación del listado de ofertantes habilitados que permitirá la suscripción de un Acuerdo Comercial a Mediano Plazo para los bloques de AVES PONEDORAS, SEMOVIENTES GANADO BOVINO, PORCINOS; ALEVINOS, CUYES, ALIMENTOS Y BEBIDAS, ARTICULOS DE BELLEZA Y PELUQUERIA, VIVERES Y ABARROTES, PAPELERIA, TALLERES - REPUESTOS DE MOTOS y ROPA Y CALZADO, INSUMOS Y MAQUINARIA TEXTIL y FARMACIA en el siguiente formato:

1. **“Formato 1: Presentación del portafolio de bienes para la suscripción de Acuerdo Comercial a Mediano Plazo 02”**. Formato adjunto.

**LEA CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO, A FIN DE ESTABLECER UNA COMUNICACIÓN CLARA DE LOS INTERESADOS**

Los formatos, comunicaciones, respuesta aclaraciones y adendas que se llegaren a presentar en el proceso estarán disponibles en el siguiente enlace:

**ASMETA:**

1. [https://drive.google.com/drive/folders/1Kf3NvEhfWWPB-3LK76L8zNoJgv1nkl\\_y](https://drive.google.com/drive/folders/1Kf3NvEhfWWPB-3LK76L8zNoJgv1nkl_y)

**ASPECTOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA INVITACIÓN:**

A continuación, se precisan las condiciones generales requeridas para presentar propuesta para el ACMP:

**ANTECEDENTES:**

Con el ánimo de dar continuidad a la atención de los titulares, bajo la nueva estrategia del Programa Nacional Integral de Sustitución PNIS, es necesario conformar un listado de ofertantes habilitados con sus portafolios y documentos habilitantes, para que los titulares identifiquen la oferta (local, regional y nacional) y realicen directamente la selección de proveedores de los bienes requeridos para implementar sus iniciativas productivas priorizadas. A través de **La Asociación De Municipios Del Meta -ASMETA** se realizarán Acuerdos Comerciales de Mediano Plazo (ACMP) para la contratación de los bienes, previa verificación y cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y las condiciones y/o logística de entrega a los titulares.



**OBJETO:** La Asociación De Municipios Del Meta -ASMETA están interesada en conformar un listado de ofertantes habilitados para la suscripción de un Acuerdo Comercial a Mediano Plazo (ACMP) para el suministro de bienes de los bloques de AVES PONEDORAS, SEMOVIENTES GANADO BOVINO, PORCINOS; ALEVINOS, CUYES, ALIMENTOS Y BEBIDAS, ARTICULOS DE BELLEZA Y PELUQUERIA, VIVERES Y ABARROTES, PAPELERIA, TALLERES - REPUESTOS DE MOTOS y ROPA Y CALZADO, INSUMOS Y MAQUINARIA TEXTIL y FARMACIA, de acuerdo con la manifestación de interés de titulares del programa PNIS.

**QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:** Podrán participar en la presente invitación, todos los oferentes personas naturales (mayores de edad) y jurídicas que cuenten con registro mercantil vigente y cuyo objeto social lo habilite para desarrollar la actividad económica (Los oferentes se podrán presentar al o los bloques que su objeto social le permita). Las personas jurídicas además deberán tener duración superior a la vigencia del ACMP No 2 y el representante legal debe acreditar su capacidad para celebrar el mismo.

Los oferentes sin establecimiento de comercio interesados en el suministro de semovientes y especies menores deberán acreditar el registro de la actividad ante la DIAN (RUT) con un tiempo no menor a seis (6) meses.

**Nota: No podrán hacer parte del banco de proveedores habilitados las siguientes personas: los titulares y beneficiarios del proyecto, ni sus familiares hasta el 4° de consanguinidad**

**PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES:** El valor unitario de los artículos deberá incluir íntegramente los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos derivados de la ejecución del objeto de la presente convocatoria, hasta el momento de la entrega al titular en el punto acordado en la presente convocatoria.

**RECEPCIÓN DE PORTAFOLIOS DE BIENES:** El listado de los productos a ofertar se deberán presentar en los formatos indicados en PDF y Excel con los demás anexos al correo electrónico [mapuertocaicedo2024@gmail.com](mailto:mapuertocaicedo2024@gmail.com) antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria ACMP No 2. (Los archivos deben estar adjuntos al correo, no se aceptan enlaces de carpetas, hipervínculos, ni ningún mecanismo que permita actualización de archivos o información). Tener en cuenta:

-En su portafolio de oferta se recomienda relacionar específicamente las razas y/o cruces y/o líneas para el caso del bloque de animales y para el resto de los bienes relacionar marcas y líneas del bien a ofertar.

-Cada proveedor podrá oferta adicionalmente a los animales y/o bienes de referencia presentados en la presente convocatoria, todos los animales y/o bienes de referencia alternativos que en su stock pueda ofertar para la presente expresión de interés. **RECUERDE QUE, SI NO LO OFERTA, NO LO PUEDE OFRECER O VENDER.**

**FECHA DE CIERRE:** La presente convocatoria ACMP No 2 permanecerá abierta hasta las **9:00 am del día 2 de diciembre de 2024**. Las expresiones de interés recibidas por fuera del horario de cierre no serán evaluadas.

**ACLARACIONES:** Las preguntas o solicitud de aclaraciones deberán remitirlas al correo electrónico [mapuertocaicedo2024@gmail.com](mailto:mapuertocaicedo2024@gmail.com) hasta el **26 de noviembre de 2024**. La Asociación De Municipios Del Meta - ASMETA darán respuestas a más tardar el día **27 de noviembre de 2024**, y las mismas serán publicadas en el siguiente link:

**ASMETA:**

**[https://drive.google.com/drive/folders/1Kf3NvEhfWWPB-3LK76L8zNoJgv1nkl\\_y](https://drive.google.com/drive/folders/1Kf3NvEhfWWPB-3LK76L8zNoJgv1nkl_y)**



**SELECCIÓN DE BIENES:** Cada titular seleccionará los bienes y cantidades que requiera del portafolio de bienes suministrado por el proveedor, lo cual constará en el documento denominado “orden de pedido” suscrito con el(los) proveedor(es) registrado(s) en el listado de ofertantes habilitados. La selección de bienes se podrá realizar en distintos espacios creados por La Asociación De Municipios Del Meta -ASMETA, los cuales podrán ser en eventos grupales comerciales (ferias, ruedas de negocios, reuniones) en los cuales se conecta los proveedores habilitados con los titulares del programa, para la adquisición de los bienes necesarios para el desarrollo de sus proyectos productivos. Estos eventos se desarrollarán de acuerdo con las particularidades de cada territorio y el cronograma establecido por La Asociación De Municipios Del Meta -ASMETA.

**FORMA DE PAGO:** El proveedor presentará a **La Asociación De Municipios Del Meta - ASMETA** los órdenes de pedido suscritas con los titulares, para la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas y presupuestales, así como lo establecido en el ACMP No 2. Finalizada la revisión y confirmado el valor total a contratar con el proveedor se procede a definir el tipo de contratación así:

- a. **Orden de compra:** Cuando la sumatoria de las órdenes de pedido registradas entre el proveedor y los titulares asciendan a un valor igual o menor a 10.000 USD, La Asociación De Municipios Del Meta - ASMETA suscribirá una orden de compra, en la cual, se establece **un único pago** a contra entrega y recibo a satisfacción por parte de La Asociación De Municipios Del Meta -ASMETA y cada uno de los titulares de los bienes.
- b. **Contrato de suministro:** cuando la sumatoria de las órdenes de pedido registradas entre el proveedor y los titulares asciendan a un valor mayor a 10.000 USD, La Asociación De Municipios Del Meta - ASMETA suscribirá un contrato de suministro, en el cual se establece la siguiente forma de pago:
  - Un primer pago hasta por el 40% del valor del contrato previa suscripción y legalización con la respectiva póliza de garantía.
  - Un segundo y último pago por el valor restante del contrato, previo al recibo a satisfacción del Representante legal de La Asociación De Municipios Del Meta -ASMETA y cada uno de los Titulares de los bienes

**Nota:** La Asociación De Municipios Del Meta -ASMETA podrá **excepcionalmente** realizar pagos parciales adicionales a los descritos en el contrato de suministro, siempre que el valor de los bienes recibidos a satisfacción sea mayor al valor del primer anticipo.

**PÓLIZAS DE GARANTÍAS:** Con la aceptación de incorporación en el listado de ofertantes habilitados y la generación de la orden de pedido con el titular, se entiende que el oferente acepta suscribir para la legalización del contrato de suministro una póliza de garantía con los siguientes amparos:

- a) Buen manejo de anticipo (aplica para contrato de suministro), por el valor del primer desembolso, con una vigencia igual a la del contrato y dos (2) meses más. **(Si aplica)**.
- b) De cumplimiento: por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
- c) De calidad y correcto funcionamiento del bien **(si aplica)** en cuantía equivalente al 20% del valor de los bienes adquiridos, con una vigencia igual a la del contrato u orden de compra y cuatro (4) meses más.



**PLAZO DE ENTREGA:** El tiempo de entrega de los bienes no debe ser superior a quince (15) días calendario después de suscrita la orden de compra o el contrato de suministro entre el proveedor La Asociación De Municipios Del Meta -ASMETA

**PUNTOS DE ENTREGA:** Los bienes objeto del presente ACMP No 2 se entregarán en las cantidades acordadas, en el municipio de Puerto Caicedo. No se aceptarán cobros adicionales por transporte, cargue o descargues.

Para los bloques de semovientes – animales, se establecen los siguientes puntos.

- CAICEDO
- CEDRAL
- ARIZONA
- GUASIMALES

Para el resto de los bloques, será la cabecera municipal de Caicedo.

**Nota:** La Asociación De Municipios Del Meta - ASMETA se reserva el derecho de contratar cualquier bien ofertado en la expresión de interés, si el precio supera el promedio del mercado; así como también, la variación en su especificación técnica del producto ofertado u otros que afecten.

**CERTIFICADOS DE IMPORTACIÓN:** El proveedor adquiere el compromiso de entregar a cada titular, los certificados de importación de los bienes que lo requieren.

**VIGENCIA DE LA PROPUESTA:** La propuesta tendrá una validez de 60 días posterior al cierre de la solicitud de convocatoria.

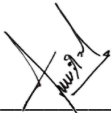
**DOCUMENTOS HABILITANTES:** Son documentos básicos que deben acompañar la cotización:

ITEM	DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
1.	<p><b>“Formato 1: Presentación del listado de bienes”.</b> Formato adjunto en PDF diligenciado (<b>no cambiar formato</b>) y <b>firmado</b>; el archivo Excel (<b>de acuerdo con los bloques solicitados</b>) sin firma.</p> <p>Con la firma de la propuesta indicar la aceptación de las condiciones establecidas para la presente ACMP No 2.</p> <p><b>NOTA 1.</b> Los precios unitarios son de referencia y corresponderán al precio máximo a ofertar a las familias.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Se anexa a esta invitación y para información de los interesados, el <b>documento de referencia</b> que contiene la relación de algunos bienes de interés por parte de los titulares.</p>	<p><b>Subsanable</b> (en caso de ser necesario se solicitará la aclaración respectiva,</p> <p><b>No subsanable</b> Numero de Ítems, productos y precios unitario registrado en la expresión de interés.</p>

		Máximo hasta 2 solicitud de subsanación)
2	Copia RUT actualizado.	<b>Subsanable</b> (en caso de ser necesario se solicitará la aclaración respectiva y máximo hasta 2 solicitud de subsanación)
3.	Copia cédula ciudadanía del propietario y/o del representante legal de la persona jurídica o del establecimiento de comercio.	
4.	Copia del certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de expedición por término no superior a 30 días antes de la radicación.</li> <li>• Que el objeto social a la fecha de radicación de la propuesta, lo habilite para desarrollar las actividades a las que se refiere el objeto del presente ACMP No. 02</li> </ul> Tratándose de personas jurídicas, que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato ofertado; cuando fuese necesario, adjuntará el acta del órgano social que corresponda, donde este le confiere tal autorización. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que la persona natural o jurídica cuente con una existencia en Cámara de Comercio mayor a seis (6) meses. En caso de presentarse Uniones Temporales o Consorcio, se revisará la antigüedad de los integrantes.</li> </ul>	

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** Al cierre de esta convocatoria se notificará a los proveedores presentados la fecha de notificación de resultados y programación de audiencia con los proveedores habilitados.

Cordialmente,



**LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ MEDINA**  
Representante Legal  
ASMETA